

## **ANUNCIO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2018 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 4/2018, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado por anulaciones o bajas de otras partidas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Vecilla de Curueño a 21 de diciembre de 2018

**LA ALCALDESA**

**Fdo.- Manuela García Robles**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**